



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES  
ACTA NO. 51 DE 2022**

**Fecha:** noviembre 23 de 2022

**Hora:** 12:00 p.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
JULIÁN ILLERA SARRIA	Profesor
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Perfil docente concurso 2023

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar. sistema académico, donde se evidencia el estado académico.

2. **Perfil docente concurso 2023.** El profesor Robinson informa que se realizó sesión de Claustro de profesores en la que se definió el perfil docente a convocar en el concurso docente 2023, incluyendo, además, el profesor representante por parte de Claustro para hacer parte del Comité de Evaluación. Una vez revisada toda la información los miembros de este Consejo AVALAN la propuesta de perfil elaborada por el Claustro y están de acuerdo en que el profesor Jhon Ciró Gómez sea el representante de los profesores ante el Comité Evaluador del Concurso. A continuación, se comparte el perfil:

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

CONCURSO GENERAL

JÓVENES TALENTOS

**ÁREA DISCIPLINAR:** Pedagogía musical

**NÚMERO DE CARGOS Y DEDICACIÓN:** 1 tiempo completo

## ESTUDIOS

Título Profesional	Licenciado música o maestro en música.
Título de Maestría y/o Doctorado <sup>1</sup>	Música, Pedagogía o Didáctica Musical. Pedagogía, Educación o Artes. Musicología o Etnomusicología.

## EXPERIENCIA<sup>2</sup>

Experiencia Profesional	<p>Mínimo dos años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o investigador en alguna de las siguientes áreas teórico-prácticas musicales como: <u>práctica docente y/o pedagógica, formación vocal a nivel grupal e individual o formación auditiva o gramatical</u> en los diferentes niveles educativos formales y no formales.</p> <p>También se entiende como experiencia profesional, el desarrollo y ejecución de proyectos educativos o de investigación y extensión relacionados con alguna de las áreas teórico-prácticas musicales mencionadas.</p>
Experiencia Docente	<p>Mínimo un año con dedicación de tiempo completo en docencia en alguna de las áreas teórico-prácticas musicales relacionadas en la “Experiencia profesional” a nivel universitario, procesos de educación musical no formal, proyectos educativos, de investigación o extensión.</p>

<sup>1</sup> El Consejo Académico podrá autorizar que el título requerido en esta modalidad de concurso sea en el nivel de maestría cuando la unidad académico-administrativa justifique y acredite la imposibilidad de cumplir con este aspecto del perfil.

<sup>2</sup> Para concurso general como mínimo será dos años de experiencia profesional con dedicación de tiempo completo o equivalente.

### PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA<sup>3</sup>

Certificar mínimo dos productos contemplados en el artículo No. 10 del decreto 1279

- Artículo publicado en revista indexada en categoría: A1, a2, A3 o A4
- Libros que resulten de una labor investigativa.
- Libros de texto
- Libros de ensayo
- Premios nacionales e internacionales
- Patentes
- Obras artísticas: creación original artística de impacto nacional o internacional, obras de creación complementaria de impacto nacional o internacional, interpretación musical de impacto nacional o internacional.
- Producción de Software
- Producción de videos, cinematográficas o fonográficas
- Traducción de libros
- Producción técnica

### COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
<b>SER DOCENTE</b>	- Destreza para implementar estrategias pedagógicas y didácticas que posibiliten experiencias de aprendizaje significativas.	Certificación en la hoja de vida de experiencia en docencia en alguna de las áreas teórico-

<sup>3</sup> Para concurso general mínimo dos productos de los definidos en el artículo 10 del Decreto 1279.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad para desarrollar conocimientos de planeación educativa, y organización de actividades con relación a los procesos pedagógicos, didácticos, curriculares y evaluativos.</li> <li>- Actitud propositiva que se refleje en el planeamiento de propuestas curriculares con sentido crítico e investigativo.</li> </ul>	<p>prácticas musicales relacionadas en la “Experiencia profesional” a nivel universitario, procesos de educación musical no formal, proyectos educativos, de investigación o extensión.</p>
<p><b>CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO</b></p>	<p>-Trabajar de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales y comunes, a partir de su propio trabajo.</p>	<p>Certificación en la hoja de vida de trabajos realizados con otros pares académicos en proyectos artísticos, culturales o de educación musical, de investigación, extensión o coautoría de textos u otros productos que evidencien trabajo en equipo.</p>
<p><b>SER INVESTIGADOR</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actitud para el trabajo en grupos interdisciplinarios académicos investigativos.</li> </ul>	<p>Certificación en la hoja de vida de trabajos realizados en</p>

- Capacidad para preparar y desarrollar proyectos de investigación.

Investigación o extensión, participación en grupos o semilleros de investigación, gestión o ejecución de proyectos artísticos, culturales o educativos u otras evidencias de investigación.

### COMPETENCIAS CIENTÍFICO – TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Competencia en el manejo de nuevas tecnologías	-Experiencia en la utilización de TIC en las mediaciones pedagógicas. -Experiencia en la utilización de TIC y programas lógicos de análisis de datos en procesos de investigación y docencia.	Soportes en la hoja de vida y revisión de competencia a través de la propuesta de investigación.
Formulación de proyectos de investigación y extensión	-Dominio de las técnicas de investigación propias de la música, de la cual es experto. -Capacidad en la elaboración, gestión y ejecución en proyectos de investigación o extensión.	Proyectos y/o propuestas de investigación o extensión aprobadas y/o financiadas por IES, centros de investigación, entes gubernamentales,



		<p>asociaciones, fundaciones, empresas, ONG, todas en el ámbito nacional o internacional. Asimismo, se verificará la competencia en la formulación de las diferentes propuestas requeridas en las etapas del concurso.</p>
--	--	--

Por último, se reitera la importancia y necesidad que el nivel de posgrado mínimo permitido del concurso sea del de maestría en relación a los argumentos expuestos por el claustro de profesores según consta en acta No. 9 de noviembre 21 de 2022. Naturalmente se espera que se postulen candidatos con doctorado.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**JULIÁN ILLERA SARRIA**  
Profesor

**KLEISDYTH VERA**  
Coordinación académica y de extensión



CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES  
Acta No. 51 de 2022  
Fecha: noviembre 23

--